



TODO SOBRE LA

PARITARIA DOCENTE UNIVERSITARIA

SU IMPORTANCIA:

afudi
Asociación Facultativa Universitaria de
Docentes e Investigadores - UNTDF

¿Cuál es la importancia de la negociación colectiva para la docencia universitaria y especialmente para los docentes de la UNTDF?

NORMATIVA QUE LA SUSTENTA



La Constitución Nacional, los Tratados y Convenciones Internacionales integrados a ella y las Leyes sancionadas por el Congreso de la Nación Argentina, resultan de aplicación y cumplimiento obligatorio.

Asimismo, los Convenios Colectivos de Trabajo son de aplicación y cumplimiento obligatorio, en virtud de que nuestro país ha ratificado el Convenio 154 de Fomento de la Negociación Colectiva de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), mediante la Ley 23544/1988).

NORMATIVA DEL SECTOR DOCENTES UNIVERSITARIO EN UUNN Y EN LA UNTDF:



- **Convenio 154 de Fomento de la Negociación Colectiva** de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), Ratificado por Argentina mediante la Ley 23544
- Ley 24.185 – Convenios Colectivos de Trabajo en la Administración Pública Nacional, disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_arg_reg_ley24185_sp.pdf y su Decreto Reglamentario 447/93. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-74-2022-360758/texto>
- Ley 24.521 de Educación Superior, art. 59 inc b). Faculta a las Instituciones Universitarias Nacionales a fijar su régimen salarial y de administración de personal. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24521-25394>
- Ley N° 24.447, artículo 19. Instituye la negociación colectiva en las Universidades Nacionales:
- Decreto Reglamentario 1007/95. Adecua a las características del sector universitario el régimen jurídico vigente en materia de negociación colectiva (Ley N° 24.185), teniendo en cuenta el principio de autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales artículo 75, inciso 19) de la Constitución Nacional. Disponible en: <https://www.apunca.org.ar/wp-content/uploads/legislacion/DECRETO%201007-95.pdf>

- **Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur., UNTDF:**
https://www.untdf.edu.ar/uploads/archivos/Estatuto_1_1562074112.pdf
- **Convenio Colectivo de Docentes Universitarixs, CCT. Homologado por Decreto Nacional 1246/2015. Disponible en:**
https://drive.google.com/file/d/19H-d839DZarLhe_jSWXACc5nUAkL5zqq/view?usp=sharing
-
- **Ley 19549 - De Procedimiento Administrativo Nacional . Disponible en:**
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-19549-22363>

Sobre la Representación:



La normativa que regula la negociación colectiva establece, en el artículo 1° de la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o.2004), que quien posee la capacidad negocial es "...la organización sindical con personería gremial", mandato constitucional receptado por la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551.

La entidad sindical, al adquirir personería gremial, obtiene el ejercicio de una serie de derechos, como los enumerados en el artículo 31 de la mentada norma, que expresamente señala el de "...defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses individuales y colectivos de los trabajadores..." y el de "...intervenir en negociaciones colectivas..."

En consecuencia de lo expuesto, la asociación sindical que ostenta la personería gremial representa a todos los trabajadores de la actividad que comprende.

Sobre la Representación:



Además, la normativa establece dos Niveles de Negociación.

1. **Comisión Negociadora de Nivel General:** la que está integrada en forma igualitaria con representación del conjunto de las Universidades Nacionales (CIN) y la de lxs trabajadorxs docentes, en nuestro caso, la Federación Nacional de Docentes Universitarios/as, CONADU.
2. **La Comisión Negociadora de Nivel Particular:** ella está integrada por la representación de la parte empleadora (la UNTDF: Consejo Superior y Rectorado) y parte trabajadora, en nuestro caso la Asociación Fuegoña Universitaria de Docentes e Investigadores, AFUDI y paritarixs de nuestra Federación del nivel particular.

Sobre la Representación:



En relación a **la negociación paritaria de nivel particular**, la representación de los trabajadores del sector docente de la UNTDF, está integrada por representantes de AFUDI y de CONADU. Vale mencionar, que la participación de paritarixs de la Federación garantiza la legitimidad y legalidad de la representación del sector, y de los acuerdos a los que se arribe, siendo estos de cumplimiento obligatorio para las partes, luego de su firma.

En el **Nivel General**: regula todos los aspectos que refieren a la relación de empleo, contenidos salariales y demás condiciones de trabajo.

En el **Nivel particular**:

- Temas no tratados en el nivel General.
- Temas y materias transferidos por el nivel general.
- Temas y cuestiones relativas a las necesidades particulares y específicas del sector docente en la UNTDF, todos los aspectos vinculados con la carrera docente, con las condiciones y ambientes de trabajo,

Cualquiera de las partes puede proponer a la otra por escrito su decisión de querer iniciar la negociación, presentando constancia de la Representación que inviste (presentando listín de afiliadxs y el tema/los temas que propone que sean tratados en la negociación).

Para poder participar de la negociación paritaria en representación de su sector, los sindicatos deben tener Personería o inscripción gremial otorgada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación,

Acuerdos de la Comisión Paritaria Particular del Sector Docente, celebradas entre AFUDI y la UNTDF desde 2018



- ACTA PARITARIA 2018- Expte 505-2019- Autorización otorgamiento de espacio en los predios de la UNTDF de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, para la construcción de 2 oficinas sindicales de AFUDI-CONADU, que se desarrolló con fondos gremiales:
https://drive.google.com/file/d/1iLqgajjmvc93rqv_TQ5w9jSvYOH6Sf-j/view?usp=share_link
- Acta Paritaria Local 2018- Fondos de capacitación docente gratuita- 2018-2019:
https://drive.google.com/file/d/19nznB8HS1zzvVv_qDDmCudz_nHq82Qg7/view?usp=sharing
- **Acta Paritaria 2018. Reglamento de Carrera Docente de la UNTDF**, Ord. C. S 005/2018. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1rIFdlMJsy99GyhyOXQdBgEUAoQzRHJSm/view?usp=sharing>
- **Acta Paritaria 2019. Régimen para personal docente de la UNTDF**, Ord. C. S. 01372019. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1-fQ8dQsT3RXPCID-O7LX8BhOaQ3UAmkf/view?usp=sharing>
- **Acta Paritaria 2019. Res. C. S 489/ 2019. Reglamenta paritaria docente: Licencia especial por violencias de géneros sufridas dentro y fuera de la Universidad para personal docente de la UNTDF.** Disponible en:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1W55mhW9fIBYL-z_CgI4faSzv33xmtbq

- ACTA PARITARIA PARTICULAR- AFUDI- CONADU - UNTDF - 28 DE NOVIEMBRE DE 2020- DESTINO DE de Fondos para capacitación docente gratuita y de Fondos para capacitación en condiciones y ambiente de trabajo. https://drive.google.com/file/d/11_b7hCHOqb2MUWwbbcdru0BlbMMITYZP/view?usp=sharing
- Acta Paritaira Particular mayo de 2020. Res. Rec, 312-2020 Pone en conocimiento vigencia de acuerdos paritarios de nivel particular -Docentes. Res. Rec, 312-2020 Pone en conocimiento la vigencia de acuerdos paritarios de nivel particular -Docentes. https://drive.google.com/file/d/10ud7POqLkKSlxn8PXdDLr8mNZfj9RObH/view?usp=share_link
- Res. Rec. 313-2020 Pone en conocimiento vigencia de “*Régimen Transitorio de Trabajo Docente modalidad en línea* mientras que regula la tarea docente mientras duren las restricciones impuestas por la Pandemia COVID 19. <https://drive.google.com/file/d/14p0Fhgys3LWveYtThg4aKOY9lOt3ovL6/view?usp=sharing>
- ACUERDO PARITARIO DOCENTE, MAYO DE 2020: Res. Rec. 314-2020 “Protocolo y Recomendaciones Académicas para la implementación de mesas de exámenes en modalidad en línea” Adecuación Resoluciones (REC) N° 181-2020 y 183-32020. https://drive.google.com/file/d/14dol5UspvblKacVeLnm6nAVObUfgTudV/view?usp=share_link
- ACTA DE REUNIÓN PARITARIA DOCENTE AFUDI-CONADU- UNTDF- 22 DE MAYO DE 2021 (1).pdf: Subrogancia de los cargos superiores; Adecuación de Pago de zona; Creación de la Comisión Paritaria de Seguimiento de la Carrera Docente. https://drive.google.com/file/d/1MM40AwIJXSOUjaxcn_lqsRaaclsAjCRO/view?usp=sharing
- **Acta Paritaria 2021- 1º Reglamentación del Cupo de inclusión laboral Travesti-Trans para la docencia universitaria de la UNTDF.** Punto 4 de la Paritaria Particular del 22 de mayo de 2021: Disponible en: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1mAveC1CYmcRIxhS72pY1UbtGM18TvyC>

OTROS LOGROS IMPORTANTES DE LA LUCHA GREMIAL:

→ **Proyecto de AFUDI, “Regularización Protegida del Personal Docente de la UNTDF”, 2018.** Avanzamos más allá del Art. 73 del CCT de Docentes Universitarixs, con su aprobación ingresaron a carrera docente más del 85% del personal docente de la UNTDF, mediante Concurso Cerrado exclusivo, más de 150 docentes de la UNTDF, que se encontraban en condición de interinos y contratados, obtuvieron estabilidad económica y ciudadanía Universitaria. Ord. C. S 011/2018.

<https://drive.google.com/file/d/112ZFIhdW1f3084Tiw7kBlkPQM9bcNHZx/view?usp=sharing>

→ **Proyecto de Afudi que garantizó los Derechos Políticos de lxs docentes de la Escuela de Idiomas, EDI-UNTDF, desde 11 de junio de 2019:**

https://drive.google.com/file/d/1bqEaMu_1_oi0eRODr8NLgfkYo1xFB1LB/view?usp=sharing

afudi

Asociación Fugina Universitaria de
Docentes e Investigadores - UNTDF

NUESTRES PARITARIES:

POR AFUDI:

ETHEL REVELLO, NOELIA TORTONE, JUAN ACERBI

POR CONADU:

**CARLOS DE FEO, ANDREA OZAMIZ, ADRIANA RAPOSSI,
FEDERICO MONTERO, YAMILE SOCOLOWSKY.**



La Desde AFUDI afirmamos:

La **NEGOCIACIÓN PARITARIA** es la herramienta fundamental para la defensa de los derechos de lxs trabajadores.

Es el espacio propicio, democrático desde el cual es posible avanzar en mejoras de las condiciones de trabajo y ampliación de derechos.

Es la mayor conquista de les trabajadores, resulta el principio básico del Derecho del Trabajo, especialmente del Derecho Colectivo.



**Por una Universidad Pública, Popular,
Transfeminista y Latinoamericana.**

#SOMOS LA UNIVERSIDAD PÚBLICA